

CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS

Declaración

Las Altas Autoridades de Derechos Humanos de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reunidas durante los días 2 y 3 de marzo de 2023 en la Ciudad de Mar del Plata, con motivo de celebrarse la 37° Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos, declaran:

Que celebran la realización de la presente reunión en la ciudad de Mar del Plata, ámbito vinculado históricamente a la democratización del goce del pueblo argentino, el acceso al derecho al descanso de trabajadores y trabajadoras y, en tal sentido, la construcción de una ciudadanía plena.

Que acompañan la presentación como parte querellante del gobierno de la provincia de Santa Cruz ante el Juzgado Federal asentado en la localidad de Caleta Olivia, en 2021, para que se declaren como delitos de lesa humanidad los crímenes ocurridos durante las huelgas patagónicas de 1920 y 1921, hechos conocidos como "Patagonia trágica" o "Patagonia rebelde", cuando se detuvieron, torturaron y fusilaron más de 1.500 trabajadores, para que -con celeridad- se reconozcan y se repare a las víctimas, sus familiares, y la sociedad en su conjunto.

Que celebran el inicio de las investigaciones respecto de la **masacre perpetrada contra la comunidad mocoví**, el día 21 abril 1904 en la localidad de San Javier de la provincia de Santa Fe, promovida por la Secretaría de Derechos Humanos de esa provincia en articulación con los referentes de dicha comunidad, para echar luz sobre lo acontecido, la cantidad de víctimas y los responsables.

Que sostienen la centralidad del **derecho a la verdad**, que obliga a los Estados a investigar, juzgar, sancionar y reparar las graves violaciones a los derechos humanos, y busca garantizar un conocimiento pleno y completo de los actos que se produjeron, las personas que participaron en ellos, las circunstancias particulares de cada caso, las violaciones de derechos cometidas y su motivación.

Que reafirman la **preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas dentro del territorio argentino**, reconocida en el artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, y promueven el fortalecimiento de la perspectiva intercultural en el diseño y ejecución de políticas públicas, para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos.

Que, en el marco de la conmemoración de los 40 años de democracia ininterrumpida en la Argentina, consideran que es necesario continuar fortaleciendo las instituciones democráticas y sus prácticas, en especial las garantías para el desarrollo del debate público -como espacio privilegiado para dirimir las diferencias y la conflictividad políticas- para la construcción de núcleos básicos de acuerdo y la desarticulación de **discursos estigmatizantes y de odio**.

Que, a 6 meses del intento de magnicidio contra la vicepresidenta **Cristina Fernández de Kirchner**, renuevan su repudio a toda acción violenta que atente contra el orden institucional, así como su exigencia al Poder Judicial por la celeridad en el esclarecimiento y condena a los responsables de este hecho execrable para la vida democrática en nuestro país.

Que en ese mismo marco, destacan la necesidad de abordar el desafío pendiente de luchar contra la **violencia institucional**, en especial respecto de la centralidad de alinear las prácticas de las fuerzas de seguridad y penitenciarias al respeto y protección de los derechos humanos, así como la sanción y condena de los agentes del Estado que cometen hechos de malos tratos y tortura, para lo cual es fundamental que los jueces y juezas adecuen sus fallos a los tratados internacionales y las leyes nacionales, que garantizan el derecho de las personas a no ser sometidos a tortura.

Que, para afrontar la problemática de la violencia institucional, instan a los y las legisladoras nacionales a apoyar el tratamiento y sanción de una ley **para el abordaje integral de la violencia**

institucional, para prevenir, sancionar y erradicar los casos de violencia institucional cometidos por fuerzas policiales, de seguridad y servicios penitenciarios, así como continuar desarrollando las capacitaciones a las fuerzas de seguridad y penitenciarias, como herramientas de interpelación y reflexión, para la integración sustancial de la perspectiva de derechos humanos en las políticas de seguridad ciudadana.

Que manifiestan su compromiso para colaborar en la **instancia de consulta creada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación para la adecuación de normativas** federales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que regulan las facultades y las prácticas policiales en materia de detención de personas sin orden judicial ni flagrancia, a fin de garantizar plenamente los derechos a la libertad e integridad personales, a la vida, a la protección judicial, a las garantías judiciales y a la protección especial de la niñez.

Que apoyan la iniciativa promovida por el Equipo Argentino de Antropología Forense, "**Sistema de identificación de personas de identidad desconocida y su correlación con las desapariciones forzadas o involuntarias**", para afrontar el fenómeno de las personas desaparecidas en democracia, que requiere la pronta articulación de esfuerzos de todas las instancias gubernamentales, jurisdiccionales, intersectoriales y sociales, augurando, asimismo una próxima normativa que lo formalice y fortalezca.

Que reafirman la necesidad de continuar **avanzando en el juzgamiento de los responsables de crímenes de lesa humanidad**, desde el convencimiento de que sin memoria, verdad, justicia y justicia social no es posible desarrollar la vida democrática en toda su potencialidad, por lo que reiteran su apoyo a la candidatura del Museo Sitio ESMA como **Patrimonio de la Humanidad UNESCO**.

Que reconocen la necesidad de profundizar el trabajo desarrollado por los **archivos de la memoria**, articulados en la Red Federal de Archivos de la Memoria, fuentes indispensables para la investigación y el conocimiento del pasado reciente, y sostén de las políticas de justicia y reparación, e impulsar el mayor diálogo y articulación interinstitucional e interjurisdiccional para potenciar y resignificar los recursos ya existentes.

Que celebran la próxima realización del **III Foro Mundial de Derechos Humanos**, entre el 20 y el 23 de marzo, que reunirá a miles de referentes gubernamentales, sociales, políticos, culturales y académicos de derechos humanos de todo el mundo, donde se discutirán los temas históricos y emergentes del campo de los derechos humanos, y será un escenario ideal para compartir las experiencias desarrolladas por nuestro país en la materia, y resaltar el trabajo de las provincias en la realización de los Pre Foros, de articulación y diálogo con todos los actores locales.

[Handwritten signatures and initials are present throughout this section, including a large 'h' on the left and 'C. Busto' in the center.]

Hernán Urbidez
Director DD.HH
CATAMARCA

DANIEL PADUON
Subsecretario de Derechos Humanos
Gobierno de Entre Ríos

Dra. Lucila Puyol
Secretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Nadia Astrada
Secretaria de Estado de DDHH
Secretaría de Estado de Derechos Humanos
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Evangelina M. Saizar
Secretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

Dra. María Silvina Aráoz
Subsecretaria de Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de La Pampa

AGUSTIN DI TOFFINO
Secretario Ejecutivo
Consejo Federal de Derechos Humanos

Lic. Abigail Estrada
Ejecutiva de Derechos Humanos
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Terra del Fuego A. e I.A.S.

Lic. Gabriela Cecilia Sánchez Galindo
Subsecretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

Dra. M. MARCELA INFANTE
Secretaria de Derechos Humanos
Provincia de Jujuy